

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintiocho de marzo de dos mil veintitrés.

REF.TUTELA
RAD.Nº 1100131030272023-00127-00
De: Orlando Lineros Velasco
Contra: Superintendencia Nacional de Salud

Como quiera que la **IMPUGNACIÓN** interpuesta contra el fallo proferido en esta acción de fecha 21 de marzo de los cursantes, formulada por el accionante señor ORLANDO LINEROS VELASCO, presentada en forma oportuna, se concede el trámite de esta ante la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá.

Remítase el expediente en medio digital a esa Superioridad, al correo electrónico para el efecto. (artículo 32 del Decreto 2591 de 1991)

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8c4dae1f38cd782ebf4d63376464e47a79347515f79d32cce48ac9f66970d91**

Documento generado en 28/03/2023 08:30:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>